NOTA UOC N° 2976 /2023 **SICP: 1835**

Asunción, 26 de octubre de 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia al **LLAMADO MOPC Nº 38/2023 CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA CON ID N° 416.632,** y a las observaciones realizadas mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se remiten las respuestas conforme el siguiente detalle:

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario: 1) Considerando lo establecido en las Políticas GN-2350-9, en el apartado 3.7, indica que "confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas.", consultamos a la contratante el motivo por el cual no se establecieron ponderaciones en la matriz de evaluación, considerando que con el criterio de cumple/no cumple, existiría mayor probabilidad de que se de un empate. Asimismo, en caso de no optar por establecer ponderaciones, sugerimos mencionar el criterio de desempate. 2) En el PBC, solicitamos a la convocante, suprimir o mencionar "No aplica" a los formularios que no se estarían utilizando para el presente proceso, conforme a la nota de no objeción. Asimismo, solicitamos considerar er los formularios editables.

RESPUESTA:

Se adjunta Memorándum CAPSOH N° 1756/2023.

Al respecto, solicitamos que el presente llamado sea difundido en el portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro tema en particular, me despido atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Cynthia Rolón

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C

10 (Diez)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORANDUM CAPSOH Nº 1756 /2023

A : **Abg. Lise Alejandra Vera M.,** Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Ing. Pablo Adorno**, Encargado
Coordinación de Agua Potable y Saneamiento de Obras Hidráulicas
CAPSOH

REF : Respuesta a Memorándum UOC Nº 2443/2023 Reparo DNCP ha llamado MOPC Nº 38/2023 CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA. ID 416632.

FECHA : 25 de octubre de 2023

Me dirijo a usted, con el objeto de elevar la respuesta del Coordinador del Programa de Agua y Saneamiento de Chaco y Ciudades Intermedias con respecto al Memorándum UOC Nº 2443/2023 de la Jefa Interina del Departamento de Contratación Directa, el cual indica que el proceso de llamado antes referido, se ha retenido por la DNCP con las siguientes observaciones:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Descripción: Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario: 1) Considerando lo establecido en las Políticas GN-2350-9, en el apartado 3.7, indica que "confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas", consultamos a la contratante el motivo por el cual no se establecieron ponderaciones en la matriz de evaluación, considerando que con el criterio de cumple/no cumple, existiría mayor probabilidad de que se dé un empate. Asimismo, en caso de no optar por establecer ponderaciones, sugerimos mencionar "No aplica" a los formularios que no se estarían utilizando para el presente proceso, conforme a la nota de no objeción. Asimismo, solicitamos considerar en los formularios editables.". El subrayado es nuestro.

Respuesta: Antes que nada, se recalca que el presente proceso tal y cual está cargado en el SICP se trata de un llamado financiado con fondos de Organismo Internacional (BID) bajo la Modalidad SCC regido por las Políticas Nº GN-2350-9 del BID.

Así mismo, la SCC que nos ocupa es consecuencia de la Manifestación de Interés (Precalificación) con ID Nº 746 LLAMADO Nº 66/2022 MANIFESTACION DE INTERES DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA CONTRATO DE PRESTAMO N° 2589/BL-PR GTR/WS-12928-PR, del cual resulto la Lista Corta (Resolución MOPC Nº 719/2023) difundida en el SICP.

09 (nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUAI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

En la Nota GVMOPC Nº 349 del 7/12/22 y en la Nota GVMOPC Nº 63/23 del 02 de marzo de 2023, solicitudes de No objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se indicó que la modalidad a adoptarse en el presente llamado seria la SCC y no la SBC, se puso a consideración la evaluación de la manifestación de interés realizada y la aprobación de la lista corta, como así también que se invitará a presentar propuesta técnica y de precio solo a la firma mejor puntuada en la Manifestación de Interés que conforme a la evaluación técnica fue la empresa OP&CONSULTORES ASOCIADOS SAC de PERU, y a esto el BID responde con la No objeción O-CSC/CPR-433/2023 en fecha 10 de marzo de 2023, donde se puede leer *"...Consecuentemente y de acuerdo con lo establecido en la solicitud de propuesta, el Organismo Ejecutor deberá informar a todos los participantes sobre los resultados del proceso e invitar a la firma mejor calificada a que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se le invitará luego a negociar el contrato..."*.

Es debido a lo anteriormente indicado y a que en la Modalidad SCC conforme a las Políticas Nº GN-2350-9 del BID artículo 3.7 que dice: *"...Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC). Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato..."*.

Entonces, es debido al tipo de modalidad adoptada (SCC) que en el pliego de bases y condiciones del llamado (posterior a la manifestación de interés ya realizada) ya no se establecen criterios de evaluación con puntuaciones ni criterios de desempate, pues solamente ya se evaluará al mejor puntuado conforme a la resolución que aprueba la lista corta de la manifestación de Interés indicada al inicio. Se aclara también que dentro del PBC se dejaran los formularios que indica la No objeción y se suprimirán los que no se utilizaran. Se Adjunta CD con PBC y Adj.

Sin otro particular me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - CAPSOH - MOPC

Ing. Pablo Adorno Zaracho
Encargado
Coordinación de Agua Potable y
Saneamiento de Obras Hidráulicas
CAPSOH